



**LAS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE COMIDAS DE LA ESCUELA DE
PRECIOS GRATIS Y REDUCIDOS**

Estimado Padre/ Tutor:

Los niños necesitan de alimentos saludables para aprender. El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake ofrece alimentos saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$1.25 (K-5) y \$1.50 (6-12)**. El almuerzo cuesta **\$2.35 (K-5) y \$2.60 (6-12)**. Sus hijos pueden calificar para recibir alimentos gratuitos o de precios reducidos. El precio reducido es **.30¢** para el desayuno y **.50¢** para el almuerzo. Este paquete incluye una aplicación para comidas gratis o precios reducidos con instrucciones en la aplicación. A continuación se incluyen algunas de las preguntas más comunes y las respuestas de ayuda en el proceso de determinar la elegibilidad de su niño.

1. ¿Quién puede recibir comidas gratis o reducidas?

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios de **Servicios de Alimentación y Nutrición (FNS, conocido como las estampillas de alimentos), El Programa de Distribución para Reservaciones Indígenas (FDPIR) o Ayuda Financiera Work First (conocido como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas or TANF)** son elegibles para comidas gratis.
- Los niños de crianza que están bajo la tutela legal de una agencia de cuidados en hogares de crianza o tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en la escuela en el programa financiado por el Gobierno Federal Head Start son elegibles para las comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de desamparados, fuga, emigrantes son elegibles para comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis si los ingresos de la familia están dentro de los límites en la Tabla Federal de Elegibilidad de las pautas de Ingresos. Sus niños pueden calificar para comidas gratis o precio reducidos si su ingreso familiar cae en o debajo de los límites en esta tabla.

TABLA DE INGRESO FEDERAL Eficaz para el año escolar Julio 1, 2017- Junio 30, 2018					
Tamaño de Familia	Anual	Mensual	Quincenal	2 Semanas	Semanal
1	\$22,311	\$1,860	\$930	\$859	\$430
2	\$30,044	\$2,504	\$1,252	\$1,156	\$578
3	\$37,777	\$3,149	\$1,575	\$1,453	\$727
4	\$45,510	\$3,793	\$1,897	\$1,751	\$876
5	\$53,243	\$4,437	\$2,219	\$2,048	\$1,024
6	\$60,976	\$5,082	\$2,541	\$2,346	\$1,173
7	\$68,709	\$5,726	\$2,863	\$2,643	\$1,322
8	\$76,442	\$6,371	\$3,186	\$2,941	\$1,471
Por cada miembro adicional:	\$7,733	\$645	\$323	\$298	\$149

2. **¿Como puedo saber si mis hijos califican como fugitivo, migrantes o sin hogar?** ¿Los miembros de su casa carecen de una dirección permanente? ¿Te quedas juntos en un albergue, hotel u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Tu familia se reubica de forma estacional? ¿Vive algún niño con usted que ha decidido abandonar a su familia previa o hogar? Si usted cree en su hogar los niños cumplen con estas descripciones y no le han dicho que los niños reciben comidas gratuitas, por favor, llámar o enviar un correo electrónico a la escuela, asociación para personas desamparadas, o el coordinador del departamento de estudiantes emigrantes o llame al (919)588-3535.
3. **¿Tengo que llenar una solicitud para cada niño?** No. Complete la solicitud para comidas gratis o precios reducidos para todos los estudiantes en su hogar. Asegúrese de llenar la solicitud con la información requerida ya que no podemos aprobar solicitudes incompletas. **Entregue la solicitud completada a la escuela del niño o a Child Nutrition Services (al Departamento de Servicios de Nutrición), 1551 Rock Quarry Road, Raleigh, NC 27610, (919) 588-3535.**
4. **¿Tengo que llenar una solicitud si recibí una carta este año escolar diciendo que mis hijos fueron aprobados para comidas gratis?** No, pero por favor, lea la carta que recibió cuidadosamente y siga las instrucciones. Si algún niño en su casa falta en su notificación de elegibilidad llame al Departamento de Servicios de Nutrición al (919)588-3535.
5. **La solicitud de mis niños fue aprobada el año pasado. ¿Tengo que llenar otra?** Si. La solicitud de sus niños es válida solamente para ese año escolar y para los primeros días de operación del nuevo año escolar. Usted debe de enviar una nueva solicitud a menos de que el Departamento de Nutrición Infantil le haya dicho que sus niños ya han sido elegibles para este año escolar.
6. **Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Niños en hogares que participan en WIC **tal vez** sean elegibles para recibir comidas gratis o a precios reducidos. Por favor envíe una solicitud.



WAKE COUNTY PUBLIC SCHOOL SYSTEM

Child Nutrition Services
1551 Rock Quarry Rd
Raleigh NC 27610
(919) 588-3535

7. **¿Será verificada la información que yo dé?** Sí, También podríamos pedirle que envíe prueba por escrito de sus ingresos.
8. **Si yo no califico ahora ¿puedo solicitar más tarde?** Sí. Usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, niños con padres o tutores que han sido desempleados podrían ser elegibles para comidas gratis o a precios reducidos si el ingreso del hogar disminuye por debajo del límite de ingreso.
9. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Usted deberá hablar con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo a: Joe Desormeaux, 1551 Rock Quarry Rd, Raleigh, NC 27610, (919) 856-2918, o jdesormeaux@wcpss.net.
10. **¿Puedo solicitar aunque alguien en mi hogar no sea ciudadano estadounidense?** Sí. Ni usted ni sus niño(s) necesitan ser ciudadanos estadounidenses para recibir comidas gratis o a precios reducidos.
11. **¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre igual?** Anote la cantidad que usted recibe regularmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes pero no trabajó parte del tiempo y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 al mes. Si usted generalmente trabaja horas extras, inclúyalo, pero si no es siempre que trabaja horas extras no lo incluya. Si perdió el empleo o le han reducido las horas de trabajo o el sueldo, use su ingreso actual.
12. **¿Qué ocurre si algunos miembros de la familia no tienen ingresos?** Miembros de la familia no pueden recibir ciertos tipos de ingresos que le pedimos que nos informe en la aplicación o no recibe ingresos en absoluto. Cuando esto sucede, por favor marque el bloque que dice no ingresos. Sin embargo, si algún campo de ingresos es dejado vacío o en blanco, aquellos también serán contados como ceros. Por favor tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco lo asumiremos que fue su intención de hacerlo así.
13. **Nosotros estamos en el servicio militar. ¿Relatamos nuestro ingresos diferentemente?** Su sueldo básico y sobresueldos en efectivo deben ser reportados como ingresos. Si recibe un valor en efectivo de las prestaciones por fuera de la base vivienda, alimentación y vestido, familiares de subsistencia o recibe pagos suplementarios, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la iniciativa de privatización vivienda militar, no incluye el subsidio de vivienda como ingresos. Cualquier paga de combate adicional que resulta del despliegue también es excluida de ingresos.
14. **¿Qué pasa si no hay suficiente espacio en la aplicación para mi familia?** Lista de los nuevos miembros de la familia en una hoja de papel aparte, y adjuntarlo a la solicitud. Contacte al Departamento de Servicios de Nutrición, 1551 Rock Quarry Rd Raleigh NC 27610, al (919)588-3535 o rtena@wcpss.net para recibir una segunda aplicación.
15. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otras ayudas que podamos solicitar?** Para informarse como solicitar para los **Servicios de Alimentación y Nutrición (FNS, conocido como estampillas de alimentos)** o otros beneficios de asistencia, contacte su oficina de asistencia local o llame al número de **Servicio de Atención (1-800-662-7030)**.

Si usted tiene algunas preguntas o necesita ayuda, llame al **(919)588-3535**.

Sinceramente,

Rosie K Tena

El **Acta Nacional del Almuerzo Escolar, de Richard B. Russell**, requiere la información en esta solicitud. Usted no tiene que darnos la información, pero si no lo hace, no podemos aprobar a su niño para comidas gratis o a precios reducidos. Usted debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. Los últimos cuatro dígitos del número de seguro social no se requiere cuando usted aplica para un niño de crianza o usted anota el número de caso de Programa de asistencia de nutrición suplementaria (SNAP), El Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) El Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) u otro FDPIR asignados a los niños o cuando usted indica que el adulto del hogar que firmó la solicitud no tiene un número de seguro social. Usaremos su información para determinar si su niño es elegible para las comidas gratis o a precios reducidos, para la administración y ejecución del programa de almuerzo y desayuno. Nosotros **PODRÍAMOS** compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud, y nutrición para ayudarlos a evaluar, financiar o determinar beneficios de sus programas; con auditores para revisar programas; y con funcionarios de justicia para ayudarlos a investigar violaciones a las reglas de estos programas

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administren programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión]

al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea http://www.oio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf. y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202)690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.